

Fecha: 05-08-2025
 Medio: La Estrella de Valparaíso
 Supl.: La Estrella de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Corte ordena al Minsal costear trasplante de médula a joven limachina

Pág.: 3
 Cm2: 480,0
 VPE: \$ 658.552

Tiraje: 16.000
 Lectoría: 82.502
 Favorabilidad: ☐ No Definida

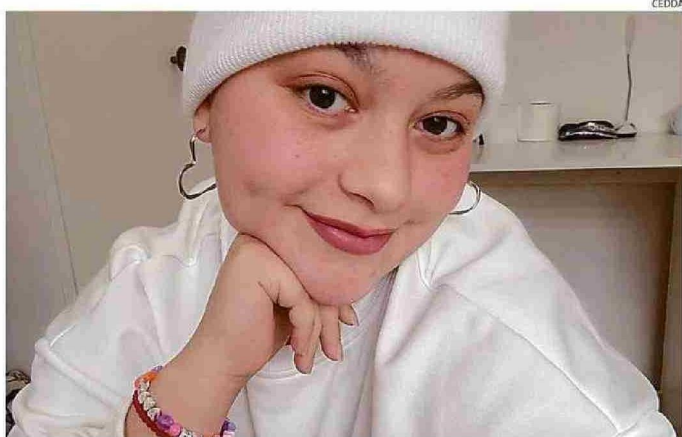
Corte ordena al Minsal costear trasplante de médula a joven limachina

El procedimiento había sido rechazado por el Minsal, sin embargo Corte porteña consideró que negarlo vulneraba su derecho a la vida.

Valentina Marticorena M.
 La Estrella de Valparaíso

Por tercera vez, Javiera Alexandra Fuentes Olivares (20) recurrió a la justicia para acceder a un trasplante de médula ósea autólogo, tratamiento prescrito por sus médicos para consolidar la remisión de un linfoma no Hodgkin de estirpe B que afectó su sistema nervioso central. Y esta vez, la Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió su recurso de protección, ordenando al Ministerio de Salud implementar todas las medidas médicas y financieras necesarias para garantizar su realización.

Según el fallo dictado ayer, el procedimiento había sido indicado tanto por su hematóloga del Hospital Gustavo Frick como por un especialista de la Fundación Arturo López Pérez (FALP), en conformidad con guías internacionales actualizadas. Sin embargo, el Comité Técnico Asesor del Ministerio rechazó en dos oportunidades la solicitud, argumentando que el



EL PLAZO PARA REALIZAR EL TRASPLANTE DE JAVIERA FUENTES VENCÍA EL 21 DE AGOSTO.

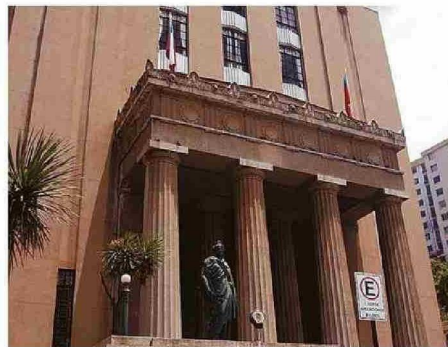
trasplante "no tiene indicación" según el Protocolo Nacional vigente, sin evaluar las condiciones particulares de la paciente ni rebatir la opinión médica especializada.

Ornella Olivares Almarza, madre de Javiera, relató que la preocupación crecía junto a su marido a medida que pasaban los días sin recibir una respuesta. "Nos informaron que Javiera tenía hasta el 21 de agosto para someter-

se al trasplante, ya que esa fecha marcaba el fin de su remisión. Si no se realizaba, tendría que regresar a la quimioterapia o al hospital. Estábamos contra el tiempo, muy angustiados, pero tratábamos de darle ánimo a Javiera", contó.

Ante el resultado positivo, el abogado representante de Javiera Fuentes, Christian Lucero hizo un llamado directo a la titular del Ministerio de Salud, Ximena Aguilera. "Le

pedimos a la ministra de Salud que dé la orden de que no se recurra a la Corte Suprema, porque lo único que va a hacer es demorar, y no tenemos más tiempo. Este es el mejor momento y la mejor opción para que ella pueda garantizar el derecho a la vida de Javiera a través de este trasplante de médula que requiere y poder hacerlo ahora. Los médicos están esperando... por favor, ministra, póngase la



LA CORTE DE APELACIONES RECONOCIÓ LA URGENCIA DEL CASO.

RECURSOS DE PROTECCIÓN

El abogado que llevó la causa, destacó que este fallo puede abrir la puerta a otros pacientes en situaciones similares. "Sería bueno que la gente sepa que, a través de un recurso de protección, los ministros tienen una herramienta súper potente que podemos usar todas las personas para que nuestros derechos sean garantizados, especialmente la vida y el derecho efectivo a la salud. Porque una cosa es poder elegir entre Fonasa e Isapre —y sabe el que tiene plata y el que no— y otra cosa es que el Estado te garantice que vas a poder tener un medicamento", finalizó.

mano en el corazón".

Javiera fue diagnosticada a finales de 2024 y fue operada de un tumor cerebral en enero pasado. Desde el segundo ciclo de quimioterapia se encuentra en remisión completa, y sus médicos han insistido en la urgencia de realizar el trasplante entre julio y agosto, antes de que la toxicidad acumulada de la quimioterapia impida continuar con el tratamiento.

Para la Corte, la negativa del Ministerio fue "arbitraria e injustificada", por fundarse únicamente en razones administrativas y sin considerar el derecho fundamental a la vi-

da. "Negarle dicha posibilidad solo porque no está incluida en el Protocolo Nacional vigente (...) no resulta razonable", señala el fallo, que enfatiza que en materias de salud debe primar la protección de los derechos fundamentales por sobre criterios presupuestarios.

El costo del procedimiento en el sector privado bordea los \$ 90 millones, cifra inalcanzable para la familia de Javiera, cotizante de Fonasa. Ahora, tras la decisión judicial, el Ministerio deberá garantizar que el trasplante se realice en el menor tiempo posible. 🌟